

6740

COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS PARTIDERO DE CUSUBAMBA
"TRATAPCU" CIA. LTDA.
SANTA ROSA DE CUSUBAMBA - CAYAMBE - ECUADOR

Cusubamba, 11 de marzo del 2005

Oficio No.

Señores:
SUPERINTERDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De nuestras consideraciones.-

aug
11-03-05
Marisol
David P/f
11 MAR. 2005
uh.
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.
54854

USD 1,00

Por medio de la presente nos place comunicarles que en Sesión Ordinaria de Junta General de Socios de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA. efectuada el día viernes 15 de octubre del 2004, se acepto el sedimento de Acciones y Derechos por parte del Sr. JOSÉ GABRIEL QUISHPE TONTAG portador de la C. I. 170599035-4 (socio saliente) a favor del Sr. NESTOR HUGO IBARRA POZO, portador de la C. I. 170825265-3 (socio entrante) particular que ponemos en su conocimiento para que se de el trámite correspondiente a fin de que se efectúe el cambio de socio a la brevedad posible.

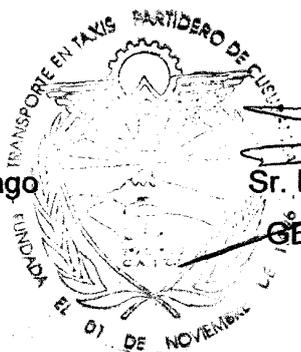
Por la atención que se sirva dar a la presente nos suscribimos de Ustedes, no sin antes reiterarles nuestros más altos sentimientos de consideración y estima.

SOLICITO nómina actualizada.

- Cesión registrada
- Adj. nóminas de socios

Atentamente,

Lic. José Quinchiguango
PRESIDENTE



11/03/05
DM

[Signature]
Sr. Flavio Cadena
GERENTE



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

JOSE GABRIEL QUISHPE TONTAG Y

EVA LUCRECIA FLORES ASCANTA

A FAVOR DE:

NESTOR HUGO IBARRA POZO

CUANTIA:

USD \$ 27, 00

DI: 2 COPIAS

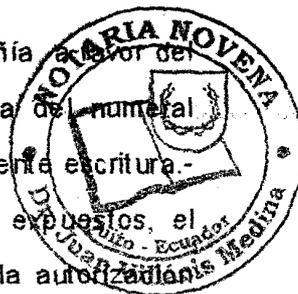
M. E. C.

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día veintisiete de Octubre del año dos mil cuatro, ante mí Doctor JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: Por una parte, el señores cónyuges JOSE GABRIEL QUISHPE TONTAG Y EVA LUCRECIA FLORES ASCANTA de estado civil casados entre si, por sus propios derechos, a quienes más adelante se los llamará simplemente CEDENTES; y por otra parte, los señor: NESTOR HUGO IBARRA POZO, casado, por su propios derechos a quienes más adelante se los llamará simplemente EL CESIONARIO. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en esta Ciudad Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de

Pichincha, y, con entera capacidad para poder contratar y obligarse, a quienes conozco de todo lo que doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, *dígnese insertar una de CESION de PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES .-* Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte en calidad de Cedentes los señores cónyuges JOSE GABRIEL QUISHPE TONTAG Y EVA LUCRECIA FLORES ASCANTA; y, por otra parte en calidad de Cesionario NESTOR HUGO IBARRA POZO, de estado civil casado. Los Comparecientes son mayores de edad y hábiles conforme a derecho para celebrar esta clase de contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A) La Compañía de Transportes de Pasajeros en Taxis Partidero de Cusubamba TRATAPCU CIA. LIMITADA, se constituyo mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Cayambe el veinte de enero de mil novecientos noventa y ocho. B) Mediante Escritura pública otorgada el doce de Octubre del año dos mil, ante el Doctor Fernando Arregui, inscrita en el Registro Mercantil con fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, se aumento el capital social de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA, en la suma de doscientos veinticinco dólares americanos, con lo cual el capital social se elevó a la suma de cuatrocientos cinco dólares americanos, divididos en cuatrocientos cinco participaciones de un dólar americano cada una, correspondiente a cada socio veintisiete participaciones. C) La Junta General de Socios de la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA., celebrada con el carácter de universal el día quince de Octubre del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social autorizó al socio JOSE GABRIEL QUISHPE TONTAG, para que transfiera la

totalidad de sus participaciones que posee en esta compañía a favor del señor NESTOR HUGO IBARRA POZO; conforme consta del numeral sexto del acta que se agrega como habilitante, de la presente escritura.-

TERCERA: PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente JOSE GABRIEL QUISHPE TONTAG con la autorización expresa de su cónyuge cede en venta real y efectiva las veintisiete participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU CIA. LTDA, a favor del señor NESTOR HUGO IBARRA POZO, con todos los derechos inherentes a las mismas.- CUARTA: ACEPTACION.- La señora EVA LUCRECIA FLORES ASCANTA manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor JOSE GABRIEL QUISHPE TONTAG ceda en venta las veintisiete participaciones que posee en la Compañía TRATAPCU CIA LTDA, y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- QUINTA: PRECIO.- El precio convenido por las participaciones objeto de este contrato es de veintisiete dólares americanos, que han sido pagados de contado en dinero en efectivo y a su entera satisfacción del cedente.- SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- El cesionario queda facultado para solicitar que de la presente escritura de cesión se sienta la razón al margen de la inscripción en el registro Mercantil, así como al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía.- SEPTIMA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, hasta su inscripción en el Registro correspondiente, son de cuenta exclusiva del cesionario.- OCTAVA: LITIS.- En caso de controversia las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Jueces competentes del cantón Quito y al trámite a elección del actor.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Romel Cárdenas Obando con matrícula profesional número cuatro mil



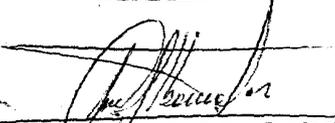
setecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso. Leída que le fue los comparecientes aquellos se ratifican y firman junto conmigo de lo cual doy fe.


JOSE GABRIEL QUISHPE TONTAG

C.C. 170509035-4

EVA LUCRECIA FLORES ASCANTA

C.C.  170816003-9


NESTOR HUGO IBARRA POZO

C.C. 170825265-3

E I N o t a r i o , (f i r -
m a d o) D o c t o r J u a n
V i l l a c i s M e d i n a , N o t a -
r i o N o v e n o d e l C a n -
t ò n Q u i t o , E n c a r g a d o ,
D i s t r i t o M e t r o p o l i -
t a n o , C a p i t a l d e l a
R e p ù b l i c a d e l E c u a -
d o r . - S E A G R E G A N L O S
H A B I L I T A N T E S . - - - - -

ACTA N° 79

Sesión ordinaria de Junta General de socios de la Compañía TRATAPCU CIA LTDA. correspondiente al día 13 de octubre del año 2004, en la sala de sesiones de la organización, siendo las 13:15, el Sr. Presidente de la misma con el siguiente orden del día:



- 1- CONSTATAION DE QUORUM
- 2- LECTURA y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
- 3- INFORME DEL SR. PRESIDENTE
- 4- INFORME DEL SR. GERENTE
- 5- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 6- CEDIMIENTO DE ACCIONES y DERECHOS
- 7- ASUNTOS VARIOS

1-) CONSTATAION DE QUORUM = Para esta junta general contamos con la presencia de los señores socios: Cadena Flavio, Carrillo Alberto, Arroyo Silvia, Caldera Manuel, Caldera Eduardo, Poma Jose, Romero Bolivar, Puma Constantino, Quispe Oswaldo, Quispe Gabriel, Jimenez Max, Jimenez Joel, Quinchiguango Jose, Diaz Fernando y Sacedo Manuel,

2-) LECTURA y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR = A traves de secretaria se procedió a dar lectura a el acta N° 78 la misma que se aprobó sin ninguna modificación.

3-) INFORME DEL SR. PRESIDENTE - Inicó su intervencion agradeciendo la asistencia de todos y cada uno de los compañeros que conformamos nuestra compañía y de inmediato paso a comunicarnos lo siguiente: que estas dos ultimas semanas se ha estado acudiendo al Concejo Provincial de Transito de Pichincha, seguidamente a estar pendientes de nuestro trámite como es la entrega de la resolución en la cual nos aprueben el incremento de cupo a los trece socios, para poder matricular los vehiculos, y es asi que se acudió el día miércoles 13 del presente al CPTP, y por fin nos entregaron dicho documento el mismo que ya esta firmado y legalizado completamente, por lo que manifiesto que se siga reuniendo la documentación necesaria para acudir al SEI a realizar la

la exoneración y luego a la matriculación en los próximos días y para concluir su intervención recaló la importancia de la unión de todos para poder este gran paso.

4-) INFORME DEL SR. GERENTE.- De la misma manera agradece la prima de colaborar de todos los socios en estos últimos trámites que se han venido realizando y que han sido exitosos. También dió a conocer de los ingresos y egresos realizados en forma detallada dicho informe dejó conformes a los presentes.

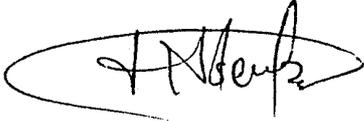
5-) LECTURA DE COMUNICACIONES.-) Por medio de secretaría se dió lectura a los oficios enviados por parte de los señores socios: MANUEL GALAZA, MAX JIMENEX, GABRIEL QUISHPE, en los cuales piden la consideración de cedimiento de derechos y acciones a favor de Sr. SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA las acciones y derechos del Sr. MANUEL GALAZA, al Sr. JONAS JIMENEZ SARAMILLO las acciones y derechos del Sr. MAX JIMENEX, al Sr. NESTOR HUGO ZBARRA las acciones y derechos del Sr. GABRIEL QUISHPE, una vez leídos los oficios correspondientes se puso a consideración de la asamblea y como no existió objeción alguna se procedió a aceptar dichas peticiones en decisión unanime de todos los presentes.

6-) CEDEMIENTO DE ACCIONES Y DERECHOS.-) Como ya se dió lectura a los oficios correspondientes, no hubo ninguna dificultad para que se apruebe el cedimiento de las acciones y derechos de los socios: MANUEL GALAZA, MAX JIMENEX, GABRIEL QUISHPE, por lo tanto de hoy en adelante pasan a formar parte de nuestra organización los señores: SEGUNDO RAFAEL PAILLACHO TIPANTIZA, JONAS JIMENEZ SARAMILLO, NESTOR HUGO ZBARRA y a los señores salientes se les agradece de todo corazón por todo lo que han echo en favor de nuestra compañía.

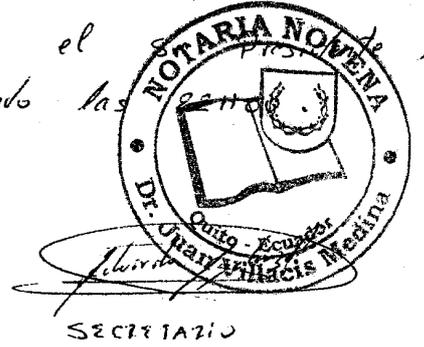
7-) ASUNTOS VARIOS.- Se trato algunos temas, pero se profundizó en la necesidad de poner una cuota extraordinaria que ayude a solventar los gastos que se han venido realizando, por tal motivo se decide el valor de \$35 USD. dicha cuota será cancelada hasta el fin del presente mes.

Se hizo conocer sobre todos los documentos necesarios para.

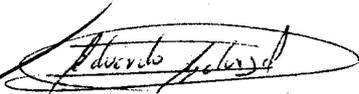
acudir al SRI a realizar las exoneraciones de los vehículos.
Sin tener más puntos que tratar el
por terminada la presente sesión siendo las


PRESIDENTE

ATENAMENTE



Certifico que es fiel copia de la original.



171229561-7

SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CECUBA DE CIUDADANIA No. 170825265-2

IBARRA POZO NESTOR HUGO
CARCHI/BOLIVAR/BOLIVAR

21 FEBRERO 1964

CECUBA DE IDENTIFICACION No. 0038 00148 M

CARCHI/MANTUA

BOLIVAR/BOLIVAR 1964



EDUCATORIANA V4443V2442

BASES NELLY FLORES ASCANTA

SECUNDARIA CHEFEER PROFESIONAL

JOSE R IBARRA

JUDITH POZO

ESTADO CIVIL DE LA MADRE 26/02/2003

ESTADO CIVIL DE LA ESPOSA 26/02/2015

FORMA No. REN 0482494
PCH



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

29 - 0009 NUMERO 1708252653
CEDULA

IBARRA POZO NESTOR HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

QUINOTA

PROVINCIA PICHINCHA

QUAYLLABAMBA

PARROQUIA

COMUNIDAD

QUINOTA



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1° del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

27 OCT 2004

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA/PESA: 170599035-4

QUISPE TONTAG JOSE GABRIEL

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

18 JULIO 1958

REG. CIVIL 005-2 0143 03472 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1958

FIRMA DEL CEDULADO

2

EQUATORIANAS ***** 413338222

CASADO EVA LUCRETA FLORES ASCANTA

POLICIA

12/01/2009

REN 0419383

Pch

NOTARIA NOVENA
Juan Villacis Medina

[Handwritten signature]

POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

1705990354 004-16720 8058202543 SERVICIO ACTIVO

CECULA ANIETA NO SPOL

QUISPE TONTAG

PELLUDOS

JOSE GABRIEL

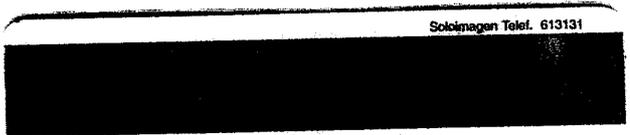
SGTO.PRIMERO O+ 06/C /2001

AUTORIZACION
SSPOL Honorable Comisario
Dependencias Policiales Culp

Director de Personal

Portador

CADUCA CON EL ASCENSO



ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.

El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.

En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 OCT 2009.

[Handwritten signature]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

3

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170816003-9

FLORES ASCANTA EVA LUCRECIA

PICHINCHA/QUITO/GUAYLLABAMBA

LUGAR DE NACIMIENTO
24 DICIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-2 0180 00239 F. SEXO F.

PICHINCHA/ QUITO

BONIALEZ SUAREZ 1962

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA #1111 V2343V4242

NACIONALIDAD CASADO JOSE GABRIEL JUISSE TENTAS

ESTADO CIVIL PRIVARIA QUEHACER DOMESTICO

RICARDO FLORES

LUZ ASCANTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 26/02/2015

LUGAR Y FECHA DE EJECUCION
26/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0482734
Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

46-0007 NUMERO 1708160039 CEDULA

FLORES ASCANTA EVA LUCRECIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA/ QUITO
PROVINCIA/ CANTON

PARROQUIA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978, que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a 27 OCT 2004

[Firma]

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

Se otorgó ante mí , y en fe de
ello , confiero esta SEGUNDA COPIA CERTI
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito
veinte y ocho de Octubre del año dos mil cuatro .

Dr. Juan Villacis Medina



DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

A vertical line with a decorative flourish at the bottom, likely a signature or a mark.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE
Razón de Inscripción

Con esta fecha y al margen de la inscripción correspondiente a las fojas 7, partida No.12 del registro mercantil, tomo 40; tomé nota de la escritura pública celebrada el veintisiete de octubre del presente año, ante el notario noveno del cantón Quito, encargado, doctor Juan Villacís Medina; por medio de la cual el señor JOSÉ GABRIEL QUISHPE TONTAG, con el consentimiento expreso de su cónyuge Eva Lucrecia Flores Ascanta, y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía TRATAPCU COMPAÑÍA LIMITADA de quince de octubre de este mismo año; cede en venta a favor del señor NÉSTOR HUGO IBARRA POZO, casado, ecuatoriano, la totalidad de sus veintisiete participaciones sociales que posee en la indicada compañía.

Martes, 9 de Noviembre del 2004.


EL REGISTRADOR

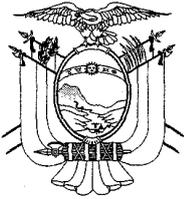
RESPONSABLES.-
ERNESTO ARGUERO

 Dr. Edgar Manuel Cisneros Yopez
Registrador de la propiedad y mercantil
CANTON CAYAMBE



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



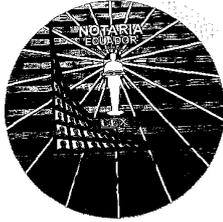
NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TAXIS TRATAPCU CIA LTDA, Otorgada por ANGEL OÑA VILCA Y OTROS, Celebrada ante mi, con fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES .- Quito a, siete de marzo del año dos mil cinco.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448




DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16ª
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

